



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO	Acción Popular
DEMANDANTES	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADOS	SADY PUBLICIDAD
RADICADO	05001 31 03 009 2019-00299 00
ASUNTO	- Reconoce personería - Incorpora Informe Técnico sin ordenar traslado

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería a la abogada Olga Azucena Guaical Ortega, portadora de la TP.257.636 del C.S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la Alcaldía de Medellín, conforme a los términos del poder conferido. (ver archivo digital No.14).

Así mismo, se adosa el informe técnico aportado por la apoderada y que obra en los archivos digitales No.14.1 y 14.2, advirtiendo que los mismos ya reposan en el expediente como consta en los folios digitales No.19 al 39 archivo 01, y que fueron incorporados mediante auto del 10 de febrero de 2020 (ver folio digital No.40 archivo 01).

Como de aquel informe no se ha dado traslado a las partes, sea esta la oportunidad para ello. Por consiguiente, se corre traslado por el término de tres (3) días conforme al artículo 277 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f23cb1a79030e66ac5a5e3d9246ca2c01379ca3312366d1ead1db5322ef767**

Documento generado en 25/02/2022 02:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>